ELECTRIZAMB S.A.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

Milagro, 28 de enero del 2014

Señora:
MARY CARMEN SOLORZANO VERA
Ciudad.

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de noviembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 13 de enero del 2014

Atentamente,

x
RICARDO NARANJO ALVARADO
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, para el cual he sido elegida.- Milagro, 28 de enero del 2014

x
MARY CARMEN SOLORZANO VERA
GERENTE GENERAL

x
MARY CARMEN SOLORZANO VERA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 1719613935

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 17 ABR 2014
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2014– 612

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2218 a 2222 con el número de inscripción 186 celebrado entre: ([SOLORZANO VERA MARY CARMEN en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. ELECTRISUMI S.A. en calidad de REPRESENTADA]).

Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .